



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION N° 015 -2011-MDL-OAF

Lince, 02 FEB 2011

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:

VISTO: El Expediente N° 430-2011, de fecha 31 de enero del 2011, presentado por doña ANA MARINA DE LA GUARDA RAMIREZ, actual Jefa de Ejecutoría Coactiva, peticionando noventa días (90) días de licencia con goce de remuneraciones por gravedad;

CONSIDERANDO:

Que, doña ANA MARINA DE LA GUARDA RAMIREZ, es servidora nombrada en el cargo de Jefa de Unidad de Ejecutoría Coactiva, mediante R.A. N° 129-2004-ALC-MDL de fecha 16.04.2004;

Que, mediante Informe N° 134-2011-MDL-OAF-URH, la Unidad de Recursos Humanos, señala que doña ANA MARINA DE LA GUARDA RAMIREZ, ha cumplido con sustentar adecuadamente lo solicitado con el original del Certificado de Incapacidad Temporal expedido por Essalud, el mismo que autoriza el Descanso Pre y Post Natal por noventa (90) días: del 16-Feb-2011 al 16-May-2011;

Que, lo solicitado se encuentra prescrito en el artículo 24° inc. e) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, así como en los artículos 110° inc. a) y 111° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, así como en el Artículo 56°, inciso a) del Reglamento de Asistencia y Permanencia para el Personal de la Municipalidad de Lince, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 353-2009-MDL de fecha 23 de setiembre del 2009;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con las Ordenanzas N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y el inciso B-8 numeral 5.1 del artículo 5 de la Directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 224-2007-MDL-ALC y modificada con Resolución de Alcaldía N° 035-2008-MDL-ALC y Resolución de Alcaldía N° 048-2009-MDL-ALC y 266-2009-MDL-ALC;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a doña ANA MARINA DE LA GUARDA RAMIREZ, noventa (90) días de licencia con goce de remuneraciones por gravedad, por el período comprendido del 16-Feb-2011 al 16-May-2011.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución, así como realizar oportunamente el trámite de Reembolso por Prestaciones Económicas por maternidad ante Essalud.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

Irene Roberto Castro Lostaunau
IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefa de Oficina de Administración y Finanzas